

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-004-2026

- 1. OBJETO:** « Adquisición de pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de propiedad del IDER y administrados por el IDER en los ramo de todo riesgo daños materiales combinados, responsabilidad civil extracontractual y manejo global entidades estatales, y de los que sea o fuere legalmente responsable el IDER y que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos, para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad».
- 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección abreviada de menor cuantía.
- 3. FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Tanto la presente convocatoria como el contrato a suscribirse como resultado de esta estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y lo que se establezca en la Invitación Pública.

3.3.1. MARCO NORMATIVO OBJETO DE LA CONTRATACION:

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso; en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

1. Constitución política de Colombia de 1991 – Artículo 52 – El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
2. Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y se crea el sistema nacional del deporte"
3. Ley 1445 de 2011 "por el cual se modifica la ley 181 de 1995 y se dictan otras disposiciones" –
4. Ley 1955 de 2019 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
5. Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
6. Acuerdo Distrital 139 de 2024 "Cartagena, Ciudad de Derechos"
7. Decreto 2160 de 2021 "Por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".
8. Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

3.3.2. LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

- a) De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía, es posible adelantar procesos simplificados que garanticen la eficiencia de la gestión contractual. En particular, el literal d) de la citada disposición establece que esta modalidad procede cuando el proceso de licitación pública ha sido declarado desierto.
- b) Dentro de las cláusulas que prevé la señalada norma, para la selección abreviada se encuentra "la contratación de menor cuantía"
- c) De conformidad con dicha normatividad, la cuantía se determina por el presupuesto anual asignado a las entidades públicas, expresados en salarios mínimos legales mensuales SMLMV. Por lo que las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.
- d) El presupuesto del IDER para la vigencia 2026 es de \$62,492,074,540.68, por lo que la menor cuantía será hasta los \$490.253. 400.



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



- e) El presente proceso tiene como presupuesto la suma de TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$321,471,542) MONEDA CORRIENTE, impuestos incluidos; por lo tanto es viable adelantar un proceso de selección abreviada de menor cuantía.
- f) El artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 establece el Procedimiento para esta modalidad de selección.

Así las cosas, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía resulta procedente y adecuada, en la medida en que permite garantizar la satisfacción oportuna de la necesidad institucional y optimizar los tiempos del proceso, sin desconocer los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

En lo no regulado particularmente en las citadas normas, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

- 4. **PLAZO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 299 días, contados a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.
- 5. **LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** El proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.
- 6. **PRECALIFICACION:** En este proceso no hay lugar a precalificación.
- 7. **FECHA LÍMITE DE PRESENTACION DE OFERTAS:** En la fecha y hora establecidos en el cronograma de actividades.
- 8. **LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS:** Las propuestas serán recibidas en la plataforma SECOP II.
- 9. **FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS:** En formato electrónico a través de SECOP II.
- 10. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presente proceso tiene un valor de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$321,471,542)**, suma que incluye impuestos, tasas y contribuciones y demás a que haya lugar.
- 11. **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:** El presente proceso no está cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.
- 12. **VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.
- 13. **REQUISITOS HABILITANTES:** El Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

13.3. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

- a) Carta de presentación de la propuesta.
- b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
- c) Certificación superintendencia financiera de Colombia.
- d) Fotocopia de la cédula del oferente o su representante legal.
- e) Documento de constitución de consorcios o uniones temporales.
- f) Garantía de seriedad de la propuesta.
- g) Registro Único de Proponentes – Cámara de Comercio.
- h) Bolefín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República donde se deberá verificar la no inclusión del oferente (para verificación de IDER), tanto para los Representantes Legales como para las personas jurídicas.
- i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (para verificación de la entidad).
- j) Antecedentes judiciales y de medidas correctivas para Representante Legal expedido por la Policía Nacional. (para verificación de IDER.)
- k) Registro de deudores alimentarios morosos - REDAM
- l) Constancia de cumplimiento de aportes para fiscales-certificado del revisor fiscal de la sociedad.
- m) Fotocopia de la inscripción en el RUT - Registro Único Tributario
- n) Compromiso anticorrupción



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias



- o) Documentos de Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras interesadas en participar en este proceso de contratación y que no cuentan con domicilio en Colombia.

13.4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

- a. Capacidad Financiera
- b. Capacidad Organizacional

13.5. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- a. Capacidad técnica
- b. Experiencia del Proponente

13.6. REQUISITOS HABILITANTES ECÓNOMICO

- a. Oferta económica

14. REQUISITOS PONDERABLES

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
EVALUACIÓN ECONÓMICA	30
Menor precio	20
Mayor vigencia	10
EVALUACIÓN TÉCNICA	59,75
Condiciones Técnicas Adicionales	59,75
PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	10.00
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES DECRETO 1860 de 2021	0.25
PUNTAJE TOTAL	100.00

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma es el establecido en la plataforma SECOP II.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

La publicación de los documentos del proceso conforme a las normas vigentes se hará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página.

